Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MESA DE CONTRATACIÓN
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
SESIÓN 27/11/2020

7ª Sesión: EXPEDIENTE PAS 512/2020

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA" PARA LOS CENTROS DE SALUD ISLA CHICA Y GIBRALEÓN, CENTROS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

VOCALES:

Letrado Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor Adjunta
de la Intervención Provincial de Huelva

Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. PLSH

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. PLSH

En Huelva, a 27 de noviembre de 2020, se reúnen en la Sala 2 de la Plataforma Logística Sanitaria, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo las 13:30 horas, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados en sesión extraordinaria.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al **Procedimiento Abierto Simplificado 512/2020 "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA" PARA LOS CENTROS DE SALUD ISLA CHICA Y GIBRALEÓN, CENTROS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA,** en sesión privada:

- Subsanación de la información existente en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo establecido en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace constar que, en virtud de la Resolución de 4 julio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, , Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye, por ausencia, a la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Logística y Compras) del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 13:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

A continuación, se procede a analizar la documentación aportada por las empresas licitadoras que se relacionan a continuación, a efectos de subsanar la documentación que se les ha requerido.

1. <u>OFIDISMA S.A:</u>

La licitadora OFIDISMA S.A presenta la documentación requerida, en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, el día 27 de noviembre de 2020, con registro nº 2020304000008433.

Comprobada que la documentación ha sido presentada en plazo, los miembros de la mesa acuerdan, una vez analizada, que la licitadora OFIDISMA S.A subsana el requerimiento de documentación que se le había formulado.

2. <u>VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L:</u>

La licitadora VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L presenta la documentación requerida, en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, el día 27 de noviembre de 2020, con registro nº 2020304000008445.

Comprobada que la documentación ha sido presentada en plazo, los miembros de la mesa acuerdan, una vez analizada, que la licitadora VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L subsana el requerimiento de documentación que se le había formulado.

A las 13:50 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Plataforma Logística Sanitaria de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales
del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de este acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."